



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 FEB. 2024

VISTO: la existencia de 4 (cuatro) cargos vacantes del Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo VI" Serie: "Administrativo" en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000082/2021, de 23 de julio de 2021, se autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Provisorio;

II) que dicho llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 2022, se exceptuó al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", de lo dispuesto en el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 9 (nueve) vacantes de ingreso;

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, vigente en oportunidad de la realización del referido llamado;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" de hacer uso de la lista de prelación resultante del mencionado llamado a concurso;

III) que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 6, de 30 de setiembre de 2022, "Complementaria Fallo Final", correspondería presupuestar a las postulantes que se encuentran en el orden de prelación final

general: Paola Edith Diaz Gadea, María Cecilia Barboza Duarte, María de las Mercedes Farías Gonzalez y Vanesa Fernanda Fleitas Garcia;

IV) que las citadas postulantes deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente en otros organismos y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el artículo 5 de la Ley N° 19.996 referida, el Decreto N° 440/022, de 17 de enero de 2023 y demás normas vigentes, concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°) Desígnanse en calidad de presupuestados en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a las personas que se indicará a continuación:

Nombre completo	Cédula de Identidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Unidad Ejecutora
Paola Edith Diaz Gadea	3.269.558-8	C	1	Administrativo VI	Administrativo	007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social"
María Cecilia Barboza Duarte	4.555.134-1	C	1	Administrativo VI	Administrativo	005 "Dirección Nacional de Seguridad Social"
María de las Mercedes Farías Gonzalez	4.415.457-6	C	1	Administrativo VI	Administrativo	002 "Dirección Nacional de Trabajo"
Vanesa Fernanda Fleitas Garcia	4.745.875-3	C	1	Administrativo VI	Administrativo	007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social"

2°) La toma de posesión de los citados cargos se realizará una vez que las personas presenten copia de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupan en el organismo de origen.

3°) Remítanse los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de la notificación correspondiente.



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

4º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.

A3 Art

LACALLE POU LUIS